



EXP: (SEN) 2018-1-1 SENSORES DE PULSIOXIMETRIA INFANTILES REMOVIBLES Y DESECHABLES

**D. MIGUEL ANGEL ANDRÉS MOLINERO, DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE**

En virtud de lo establecido en la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria (B.O.C.M. nº 76 de 31 de marzo de 2011) y

## CONSIDERANDO

- El Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado para la contratación de Sensores de pulsioximetria infantiles removibles y desechables.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobado por resolución del Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, de 27 de abril de 2018 y asumido como modelo de pliegos por la Viceconsejería de Sanidad mediante Resolución de 9 de mayo de 2018, previo informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad, de fecha 4 de mayo de 2018, firmado por esta Gerencia y cumplimentado para la contratación del servicio de referencia.
- Orden de Inicio del expediente
- Memoria justificativa del expediente de contratación, elaborado por el Servicio de Suministros como unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato y documentos adjuntos a la misma.
- Documento contable A de autorización de crédito

## RESUELVE

La aprobación de la apertura de un procedimiento abierto con pluralidad de criterios (art 156 y 131), la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que lo regirán y la aprobación del gasto por una duración de 24 meses, por un importe de 55.902,00 € (IVA incluido), a imputar en el epígrafe 27002, con posibilidad de prórroga de 24 meses.

Getafe, 13 JUL 2018

El Director Gerente

  


Fdo.: Miguel Ángel Andrés Molinero